

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

4691 LICO CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de marzo de 2010, ha acordado ampliar el capital social de Lico Corporación, Sociedad Anónima en treinta millones ciento diecisiete euros (30.000.117 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 4.991.700 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de la misma clase que las ya existentes, serie segunda, de 6,01 euros de valor nominal cada una, a la par, que habrán de desembolsarse mediante aportación dineraria en un cincuenta por ciento en el momento de la suscripción. Las nuevas acciones están representadas por medio de títulos y tendrán derecho al dividendo a partir del 1 de julio de 2010.

Se comunica a los accionistas que podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente mediante la suscripción de una acción por cada 1,8030 acciones de las que sea propietario. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y efectuar el desembolso inicial (cincuenta por ciento del valor nominal) será desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el 12 de abril de 2010, ambos inclusive.

El importe a desembolsar deberá ingresarse en la cuenta abierta por la sociedad en Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), oficina Avenida de Bruselas número 37, en Madrid, cuenta corriente 2000 0002 22 0210155701.

En caso de que venciera el día 12 de abril de 2010 y existiera una parte de la ampliación de capital no suscrita ni desembolsada por los accionistas, el Consejo de Administración queda facultado para adjudicar libremente a los demás accionistas la suscripción de las acciones que no hayan sido suscritas y desembolsadas.

En caso de que venciera el 31 de mayo de 2010 y hubiera quedado sin suscribir y desembolsar en la parte requerida la ampliación de capital, la ampliación se considerará definitivamente efectuada por el importe que haya sido suscrito y desembolsado.

El desembolso de los dividendos pasivos será mediante aportación dineraria, en una o varias veces, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. El plazo máximo para realizarlo será el 31 de diciembre de 2015.

Madrid, 3 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Aparicio Valls.

ID: A100014978-1